

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

MUNICIPIO DE CEIBA

LEGISLATURA MUNICIPAL



ORDENANZA NÚMERO 8

SERIE 2025-2026

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA NÚMERO 8

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CEIBA, A REALIZAR EL PAGO DE LAS HORAS EXTRAS TRABAJADAS POR EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DURANTE EL PERÍODO DE EMERGENCIA CAUSADO POR EL PASO DEL TORMENTA TROPICAL ERNESTO; Y PARA OTROS FINES

**POR CUANTO:** El 13 de agosto de 2024 el Hon. Samuel Rivera Báez, Alcalde del Municipio de Ceiba emitió la Orden Ejecutiva Número 1, Serie 2024-2025 declarando un estado de emergencia ante el paso de la Tormenta Tropical Ernesto por la Isla.

**POR CUANTO:** El 12 de agosto de 2024 el Hon. Pedro R. Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico emitió el Boletín Administrativo Número OE-2024-021 declarando un estado de emergencia por el inminente paso de la Tormenta Tropical Ernesto por la Isla.

**POR CUANTO:** El paso de la Tormenta Ernesto requirió de todo el personal de confianza y de carrera del Municipio, incluyendo el personal de Obras Públicas, Manejo de Emergencias, Policía Municipal, Empresas Municipales, Recreación y Deportes, Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Oficina del Alcalde, Secretaría Municipal, Legislatura Municipal, Centro de Edad Avanzada, Eventos Públicos, Recursos Humanos, Auditoría Municipal, Finanzas y otros. Esto con el fin de laborar entre otros en el recogido de escombros, la remoción de derrumbes y obstrucciones en carreteras, distribución de agua y alimento en las comunidades, atención de refugios para los damnificados de todos los barrios y sectores del pueblo de Ceiba.

**POR CUANTO:** El Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020 según enmendada, dispone en el Artículo 2.059 que los empleados que presten servicio en exceso de su jornada diaria o semanal tendrán derecho a recibir licencia compensatoria a razón de tiempo y medio o al pago conforme lo dispone la Ley Federal de Normas Razonables del Trabajo.

**POR TANTO:** ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Administración Municipal de Ceiba, a tenor con el Artículo 2.059 del Código Municipal de Puerto Rico realizar el pago de las horas extras trabajadas por el personal del municipio durante el período de emergencia causado por el paso de la Tormenta Tropical Ernesto.

**SECCIÓN 2DA:** Se autoriza a la Directora de Recursos Humanos a certificar las horas extras para el pago y a la Directora de Finanzas a realizar los procesos necesarios para cumplir con el pago de horas extras mediante una nómina especial.

**SECCIÓN 3RA:** Se autoriza el pago mediante esta ordenanza a los siguientes: Empleados Regulares, Empleados de Confianza, Empleados de Fomento al Trabajo y Personal en Destaque que labora en nuestro

Municipio. Los empleados de destaque no recibirán el pago hasta que, el Municipio de Ceiba o la Dependencia reciban la confirmación de que no recibieron el pago de las horas extras por parte de las otras dependencias de dónde vienen.

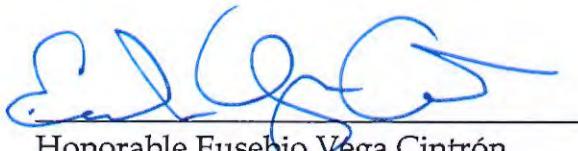
**SECCIÓN 4TA:** El pago de tiempo extra se limitará a aquellas horas extras trabajadas por el personal durante el periodo de la emergencia decretada por la Orden Ejecutiva.

**SECCIÓN 5TA:** Copia de la Orden Ejecutiva Número 1, Serie 2024-2025 y el Boletín Administrativo Número OE-2024-021 ambos declarando un estado de emergencia formaran parte de esta Ordenanza.

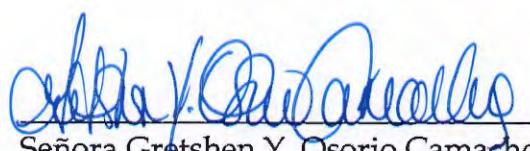
**SECCIÓN 5TA:** Esta Ordenanza será efectiva una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidente y el Alcalde.

**SECCIÓN 6TA:** Copia de esta Ordenanza será enviada a las dependencias y agencias pertinentes.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Ceiba, Puerto Rico, en Continuación Sesión Ordinaria Hoy, 18 de noviembre de 2025.

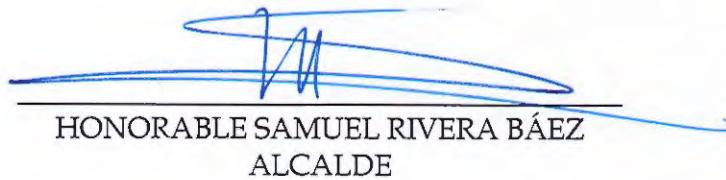


Honorable Eusebio Vega Cintrón  
Presidente Legislatura Municipal



Señora Gretchen Y. Osorio Camacho  
Secretaria Legislatura Municipal

Firmada por el Honorable Samuel Rivera Báez, Alcalde de Ceiba, Puerto Rico  
Hoy, 20 de noviembre de 2025.



HONORABLE SAMUEL RIVERA BÁEZ  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
CEIBA, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN  
2025-2026

YO, GRETSHEN Y. OSORIO CAMACHO, SECRETARÍA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO, CERTIFICO LO SIGUIENTE:

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ORDENANZA NÚMERO 8, SERIE 2025-2026, APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, E INTITULADA:

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CEIBA, A REALIZAR EL PAGO DE LAS HORAS EXTRAS TRABAJADAS POR EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA CAUSADO POR EL PASO DEL TORMENTA TROPICAL ERNESTO; Y PARA OTROS FINES

**VOTOS AFIRMATIVOS**

HON. EUSEBIO VEGA CINTRÓN  
HON. LILIAN SANDOZ PEREA  
HON. EMILIO A. MAYMI BÁEZ  
HON. JADE NEGRÓN MEZA  
HON. JOEL FÉLIX PEÑA  
HON. NOEL GARCÍA MARRERO  
HON. RAMÓN FÉLIX BARRETO  
HON. CÉSAR RIVERA TIBURCIO  
HON. RICARDO RUIZ RIVERA

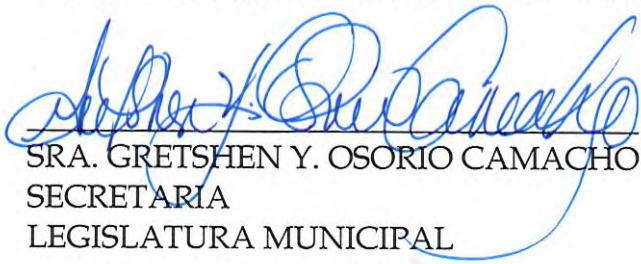
**LEGISLADORES AUSENTES**

HON. WILLIAM RODRÍGUEZ DÍAZ  
HON. ALEXIS COLLAZO TORRES  
HON. WINDA I. MELÉNDEZ COLÓN

CERTIFICO ADEMÁS QUE, DE ACUERDO CON LO PERTINENTE A ESTA OFICINA, APARECE QUE TODOS LOS LEGISLADORES MUNICIPALES FUERON DEBIDAMENTE CITADOS PARA LA REFERIDA SESIÓN ORDINARIA EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY.

ESTA ORDENANZA FUE DEBIDAMENTE PRESENTADA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CEIBA, EL HON. SAMUEL RIVERA BÁEZ EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y ESTE IMPARTIÓ SU APROBACIÓN CON SU FIRMA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Y PARA QUE ASI CONSTE, Y A LOS FINES PRECEDENTES, EXPIDO LA PRESENTE CON MI FIRMA Y EL SELLO OFICIAL DE ESTA, HOY, 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

  
SRA. GRETSHEN Y. OSORIO CAMACHO  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

